



Vía Europea

Boletín de Información Empresarial Europeo



Cámara
Cantabria



European Commission
Enterprise and Industry

20 Abril 2009 / Nº 11

SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA
COMERCIO EXTERIOR
EMPRESA E INDUSTRIA
ENERGÍA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
MEDIO AMBIENTE
MERCADO INTERIOR
PROPIEDAD INDUSTRIAL
TRANSPORTE

CATEGORIAS

URGENTE
DOCUMENTACIÓN
AYUDAS Y SUBVENCIONES
NOTICIAS
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

www.camaracantabria.com

AGRICULTURA Y PESCA

NOTICIAS

Cerca de un billón de euros para ayudar a la agricultura a salir de la crisis

El impacto de la crisis económica en la agricultura, la evaluación de la eficacia de los instrumentos adoptados hasta el momento presente y las nuevas propuestas de solución han sido los puntos sobre los que han debatido los Ministros de Agricultura de los 27.

Además, según señala la Presidencia Checa del Consejo el impacto de la crisis se refleja no sólo en la caída de los precios de la leche y en la caída de la demanda de estos productos sino también en el hecho de que es más difícil para los agricultores la obtención de préstamos.

A parte de la mejora en el acceso a Internet en las áreas rurales, la financiación se destina a lo que se han llamado los nuevos desafíos planteados en el chequeo de la PAC del año pasado. Entre ellos, destacan el cambio climático, la gestión del agua en las áreas rurales, las fuentes de energía renovables, la biodiversidad y la innovación pero sobre todo el apoyo al sector lácteo.

El Parlamento Europeo pide poner freno a la especulación en la cadena alimentaria

El Parlamento Europeo aprobó un informe sobre los precios de los alimentos en la UE en el que se exige que se apliquen medidas para combatir la especulación en la cadena alimentaria, responsable de que los agricultores tengan bajos ingresos mientras que los consumidores se enfrenten a altos precios.

Por ello, propone un sistema de seguimiento del mercado, la creación de una base de datos con precios de referencia, el fomento del asociacionismo entre los productores y el consumo de productos locales.

COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTACIÓN

Reglamento sobre el régimen común aplicable a las importaciones

Mediante este documento se codifica la normativa vigente sobre el régimen común aplicable a las importaciones (Reglamento CE/3285/94) dando paso a una mayor claridad en este ámbito.

La presente normativa se aplica a las importaciones de los productos originarios de terceros países con exclusión de los productos textiles sometidos a normas específicas de importación y los productos originarios de determinados terceros países.

Por otro lado, el anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC (Organización Mundial del Comercio) incluye el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 "GATT" y un Acuerdo sobre salvaguardias en el que uno de sus objetivos es la eliminación y prohibición de las medidas de salvaguardia que no cumplan dichas normas, como la restricción voluntaria de exportaciones, la contención de la comercialización o cualquier otra medida similar aplicable a las importaciones o a las exportaciones.

Además, conviene que la Comisión sea informada por los Estados miembros sobre cualquier amenaza derivada de una evolución de las importaciones que pudiese precisar del establecimiento de una vigilancia comunitaria o de la aplicación de las medidas de salvaguardia.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias importadoras de productos originarios de terceros países.

EMPRESA E INDUSTRIA

NOTICIAS

[El Parlamento Europeo pide apoyo financiero para el sector del automóvil](#)

El PE ha aprobado una resolución común sobre el futuro de la industria del automóvil y los efectos de la crisis sobre este mercado.

El texto reclama que se acelere, simplifique y aumente el apoyo financiero a este sector, que se reduzcan los trámites para solicitar créditos y que se ayude a las pymes que dependen de este mercado.

También exige que se fomente la transformación tecnológica de las compañías automovilísticas y la reconversión de esta industria de una forma "socialmente responsable".

[Ayudas estatales: La Comisión aprueba un régimen temporal español para apoyar la producción de vehículos ecológicos](#)

La Comisión Europea ha autorizado, en virtud de las normas sobre ayudas estatales del Tratado CE, un régimen español que permite subvenciones de los tipos de interés para la producción de vehículos respetuosos con el medio ambiente ("ecológicos"). El régimen da facilidades a los fabricantes para invertir en productos con beneficios medioambientales.

El régimen reúne las condiciones establecidas en el Marco Temporal de la Comisión que ofrece posibilidades adicionales a los Estados miembros para facilitar a las empresas un mejor acceso a la financiación durante la crisis económica y financiera y es compatible con el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado CE, que permite ayudas destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro.

EVENTOS

[Foro Internacional sobre Capital Riesgo](#)

Del 16 al 17 de junio se va a celebrar en Atenas (Grecia) un **foro internacional sobre capital riesgo** dirigido a empresas de base tecnológica con alto crecimiento potencial, a empresarios que intentan montar un nuevo negocio y a investigadores del ámbito empresarial que planean comercializar sus resultados de investigación.

El evento se dirige al sector industrial de la Tecnología de la Información, la energía, las ciencias biológicas, el medio ambiente, agrario y pesquero, etc...y en los encuentros bilaterales preprogramados con responsables ejecutivos de Fondos de Capital Riesgo se presentarán diferentes propuestas de inversión.

[Día de Transferencia de Tecnología Transnacional ITM POLAND 2009](#)

El día 17 de junio de 2009 se va a celebrar en la ciudad polaca de Poznan un **evento de transferencia de tecnología transnacional**.

ITM POLAND es la feria más grande sobre tecnologías modernas en la nueva Europa y sirve como plataforma para encuentros entre contratistas de toda Europa. La feria presentará ofertas innovadoras divididas en varias exposiciones temáticas: Exposición sobre Hidráulica, Neumática y Transmisión/Tracción en automoción (**HAPE**); Exposición sobre Herramientas de maquinaria (**MACH-TOOL**); Exposición sobre Metalurgia, Ingeniería de fundiciones e Industria metálica (**METALFORUM**); Exposición de Tecnologías de Tratamiento de Superficies (**SURFEX**), Exposición sobre Transporte (**TRANSPORTA**); Exposición sobre Soldadura (**WELDING**); Exposición sobre Ciencia Económica (**SCIENCE FOR ECONOMY**).



El evento se dirige a las empresas del sector industrial en general. Además, simultáneamente al evento de transferencia de tecnología se organizará una **conferencia internacional sobre transporte terrestre para pymes**.

[Conferencia Internacional para Pymes del sector del Transporte Terrestre](#)

Como se ha comentado antes, el día 17 de junio de 2009 se celebrará la citada conferencia paralela a la feria ITM POLAND en la ciudad polaca de Poznan.

La conferencia se dirige a las pymes del sector del transporte terrestre que participan en el subprograma de Transporte del VII Programa Marco de I+D+I con el fin de que tomen conciencia de las oportunidades del mismo.

Expertos internacionales explicarán a las pymes del sector los mecanismos existentes de apoyo a las actividades de I+D bajo este programa y proporcionarán directrices para la elaboración de una estrategia desde la generación de ideas hasta la solicitud de propuestas.

Los participantes también tendrán la oportunidad de asistir a la exposición TRANSPORTA 2009, sobre logística transporte y navegación.

[Conferencia sobre Investigación para estrechar vínculos entre la ciencia y la industria](#)

La **Conferencia “Research Connections 2009”** organizada por la Comisión Europea tendrá lugar los días 7 y 8 de mayo de 2009 en la ciudad de Praga (República Checa) y promete ser una oportunidad importante **sobre networking** para empresarios, científicos e investigadores.

Los participantes podrán descubrir cómo involucrarse en el VII Programa Marco de I+D+i de la UE y otras iniciativas diseñadas para potenciar la capacidad europea en el ámbito de la ciencia y la innovación.

Los expertos de la Comisión solucionarán cualquier duda surgida al respecto y proporcionarán un resumen de las medidas que se han desarrollado para conseguir que las pymes se involucren de lleno en la investigación en la UE.

Se desarrollarán también foros entre los participantes con el fin de describir la manera de obtener beneficios de la participación en los programas comunitarios. Además, la conferencia también será una oportunidad para encontrar socios potenciales.

[Conferencia “El Acta Europea de la Pequeña Empresa: Negocios sin barreras”](#)

Con ocasión de la Ceremonia de Entrega de los Premios Europeos de Empresa 2009 se va a celebrar la **conferencia “El Acta Europea de la Pequeña Empresa: Negocios sin barreras”** como evento que cierra la Semana Europea de las Pymes del 13 al 14 de mayo en Praga (República Checa). En ella se presentarán un buen número de prácticas y políticas de toda Europa con el fin de promocionar la creación de empresas y mejorar el entorno en donde se desenvuelven las pymes.

La sesión de apertura del día 14 de mayo de 2009 presentará la forma de una sesión conjunta con el Congreso Anual de EuroCámaras y será conducida por representantes de las Cámaras de Comercio europeas.

La conferencia se enfoca en las soluciones a nivel local y regional para afrontar los desafíos clave a los que hacen frente las pymes como se identificó en el Acta Europea de la Pequeña Empresa.

Los ponentes debatirán cómo este Nuevo Acta juega un papel importante en la eliminación de las barreras a los negocios, en la reducción de los trámites administrativos para las pymes, y en la forma de asegurar que los políticos piensen primero a pequeña escala con el fin de diseñar una mejor normativa para los criterios empresariales.

También, se desarrollarán talleres para presentar todas estas cuestiones así como casos de estudios y buenas prácticas centradas en la forma de evitar barreras a los mercados y a las empresas.



La conferencia se dirige a las autoridades públicas locales y regionales, empresarios y empresas y expertos de las administraciones de los Estados miembros.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

Convocatoria de ayudas 2009 del programa nacional de proyectos de innovación, de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+I, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, que engloba al subprograma InnoEmpresa para proyectos de carácter suprarregional

El subprograma InnoEmpresa es actualmente el único subprograma del Programa Nacional de Proyectos de Innovación inscrito en la línea instrumental de proyectos de I+D+i del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica 2008-2011.

Su finalidad es la promoción de proyectos de innovación en el colectivo de las pymes. Asimismo el objetivo del Programa Nacional de Proyectos de Innovación es la promoción en las empresas de proyectos de innovación y transferencia de tecnología, que implican la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. También se contempla la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos.

Esta convocatoria regula las ayudas para proyectos de carácter suprarregional del subprograma InnoEmpresa para el año 2009 que contemplan actuaciones en las que participan pymes de al menos dos comunidades autónomas y, preferentemente, de más de dos comunidades autónomas.

Esta convocatoria se aplica a los sectores de la industria (incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios.

No se aplicará a las actividades relacionadas con la exportación, a las ayudas para la utilización preferente de productos nacionales frente a los importados, a los productos de la pesca y la acuicultura, a las actividades de producción primaria de productos agrícolas, al sector del carbón, del acero, de la construcción naval y al de las fibras sintéticas.

Los tipo de proyectos objetivo serán los de innovación organizativa y gestión avanzada, los de innovación tecnológica y calidad y los de innovación en colaboración, etc...

Los destinatarios de la misma son organismos intermedios como organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro que habitualmente presten servicios de apoyo a la innovación a las pymes; las entidades con participación mayoritaria de capital público que presten servicios empresariales de apoyo a la innovación.

La fecha límite de presentación de solicitudes es el 1 de mayo de 2009.

ENERGÍA

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatoria de propuestas 2009 del Programa Energía Inteligente para Europa

La Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AECI) de la Comisión Europea ha publicado una **convocatoria de propuestas para el programa de trabajo de 2009 “Energía Inteligente para Europa”**.

Se muestra la [web de la convocatoria](#) en la que se pueden encontrar las condiciones y los recursos necesarios para acceder a la misma y sobre cómo presentar los proyectos.

Se muestra, además, para su información el [servicio de asistencia del programa](#) con el fin de realizar cualquier consulta sobre las convocatorias.

[El programa de trabajo 2009 del Programa Europeo de Energía Inteligente](#)

Se ha publicado recientemente el programa de trabajo del año 2009 del Programa de Energía Inteligente-Europa perteneciente al VII Programa Marco de I+D+i.

Este es un programa que da apoyo a la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y la diversificación energética y contribuye a asegurar una energía sostenible para Europa y a promover la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía nuevas y renovables en el ámbito del transporte.

El Programa se subdivide en 3 subprogramas: el subprograma sobre eficiencia energética (SAVE), el subprograma sobre recursos energéticos nuevos y renovables (ALTENER) y el subprograma sobre energía en el transporte (STEER).

Subprograma sobre eficiencia energética y utilización racional de recursos (“SAVE”)

Las acciones para fomentar la eficiencia energética y la utilización racional de recursos energéticos pueden consistir en la mejora de la eficiencia energética y la utilización racional de la energía, en particular en los sectores de la construcción y la industria y en prestar apoyo a la elaboración de medidas legislativas y su aplicación.

Subprograma sobre recursos energéticos nuevos y renovables (“Altener”)

Las acciones para fomentar recursos energéticos nuevos y renovables consisten en la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables para la producción centralizada y descentralizada de electricidad, calor y refrigeración y apoyar de este modo la diversificación de fuentes energéticas; la integración de las fuentes de energía nuevas y renovables en el entorno local y los sistemas energéticos; el apoyo a la elaboración de medidas legislativas y su aplicación.

Subprograma sobre energía en el transporte (“STEER”)

Las acciones para fomentar la eficiencia energética y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables en el transporte consisten en prestar apoyo a iniciativas relativas a todos los aspectos relacionados con la energía en el transporte y la diversificación de combustibles; el fomento de los combustibles renovables y la eficiencia energética en el transporte; el apoyo a la elaboración de medidas legislativas y su aplicación.

Existe además una acción denominada **“Iniciativas Integradas”** que consisten en acciones que integren la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables en diferentes sectores de la economía y la combinación de diversos instrumentos, herramientas y partes implicadas en la misma acción o proyecto.

Los beneficiarios del programa pueden ser cualquier entidad o empresa, pública o privada, establecida en un Estado miembro o en un país asociado o tercer país.

La fecha límite para la presentación de propuestas para todas las acciones es el 25 de junio de 2009.

Se muestra para su información el [Folleto del programa](#)

[NOTICIAS](#)

[La Comisión Europea destina 15 millones de euros en la promoción de inversiones en energía sostenible en las ciudades](#)

La Comisión Europea ha aprobado el programa de trabajo 2009 del **Programa sobre Energía Inteligente Europeo** que cofinancia proyectos no tecnológicos que promueven la eficiencia energética, la energía renovable y el transporte ecológico.

Por primera vez se proporcionará apoyo financiero para la asistencia técnica que ayuden a las ciudades a desarrollar proyectos rentables o programas de inversión en el ámbito de la energía urbana sostenible.

El presupuesto del programa IEE 2009 es de más de 96 millones de euros de los que 15 se centran en el desarrollo del potencial de las localidades y regiones para acelerar inversiones locales específicamente en edificios y transporte urbano.

Todos los edificios nuevos producirán su propia energía a partir del año 2019

Todos los edificios construidos después del 31 de diciembre de 2008 tendrán que producir su propia energía in situ según el Comité de Industria que corrigió la Directiva sobre mejora energética en edificios del año 2002.

El Parlamento Europeo también hizo un llamamiento para incrementar las inversiones públicas en la eficiencia energética de edificios. Para esa fecha como muy tarde, los Estados miembros deben asegurar que todos los edificios nuevos construidos producen tanta energía como la que consumen in situ, como p.e. vía paneles solares o bombas de calor.

El Parlamento Europeo define a los edificios con energía-cero como edificios “donde, como resultado de un nivel alto de eficiencia energética, el consumo global anual de energía primaria es igual a o menos que la producción energética proveniente de energías renovables in situ”.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatoria de propuestas para la creación de las Comunidades de conocimiento e innovación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)

Se ha publicado una convocatoria de propuestas (EIT-KICS-2009) para la creación de asociaciones en forma de **Comunidades de Conocimiento e Innovación** del Instituto Europeo de Tecnología (CCI).

La información sobre el Instituto, las CCI y el funcionamiento de la convocatoria la pueden encontrar en los dos siguientes apartados en los enlaces adjuntos.

Entre los ámbitos prioritarios de la convocatoria figuran los siguientes: mitigación y adaptación al cambio climático; energía sostenible; la sociedad de la información y la comunicación del futuro.

Estas comunidades pueden formarse por personas de la clase empresarial a nivel mundial, empresarios, investigadores, tecnólogos, educadores así como instituciones académicas europeas y del extranjero que aporten innovación.

El plazo límite de presentación de propuestas es el 27 de agosto de 2009.

Para su información se detallan los Crterios para la selección de las Comunidades de Conocimiento e Innovación

Por otro lado, como información adicional, se va a celebrar en la ciudad de Wroclaw (Polonia) los días 6 y 7 de mayo un Seminario empresarial con talleres temáticos en los que se presentarán el enfoque estratégico del Instituto y su papel en relación con las CCI y el día 8 de mayo de 2009 un Día Informativo sobre las Comunidades de Conocimiento e Innovación con el fin de preparar e informar a las partes interesadas para presentar las solicitudes de propuestas.

EL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) complementa las actuales políticas e iniciativas comunitarias y nacionales fomentando la integración del triángulo del conocimiento (educación superior, investigación e innovación) en toda la Unión Europea y su objetivo primordial es contribuir a la competitividad industrial reforzando la capacidad de innovación de los Estados miembros y de la Comunidad promoviendo simultáneamente e integrando la educación superior, la investigación y la innovación del más alto nivel.

Así, facilitará e impulsará la creación de redes y la cooperación y establecerá sinergias entre las comunidades de innovación en Europa.

Los actores que participan en el EIT son las grandes empresas y pymes, empresarios, el sector tecnológico, la investigación pública y privada, el sector educativo y las comunidades de inversión (inversores privados y capital riesgo), los gobiernos locales, regionales y nacionales, las organizaciones benéficas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil.

El EIT debe dar prioridad a la transferencia de sus actividades de educación superior, investigación e innovación, y al contexto empresarial y su aplicación comercial, así como al apoyo a la creación de empresas incipientes, empresas de base tecnológica y las pymes.

Por último, el EIT también contribuye a la promoción de la movilidad en los ámbitos de la investigación y la educación superior europeos y fomenta la transferibilidad de las becas concedidas a los investigadores y estudiantes en el contexto de las CCI.

LAS COMUNIDADES DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

El EIT funcionará principalmente a través de asociaciones autónomas, cuyo motor sea la excelencia de instituciones de educación superior, organizaciones de investigación, empresas y otros participantes, creando redes estratégicas sostenibles y autosuficientes a largo plazo en el proceso de innovación.

Estas asociaciones deben seleccionarse y designarse como comunidades de conocimiento e innovación (CCI), las cuales llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) actividades de innovación e inversiones con valor añadido europeo, que integren la educación superior y la investigación para obtener una masa crítica, y que fomenten la difusión y la explotación de los resultados;
- b) investigación puntera y orientada hacia la innovación en ámbitos de interés económico y social clave y basada en los resultados de la investigación europea y nacional;
- c) actividades de educación y formación a nivel de maestría y doctorado en disciplinas que propicien el desarrollo de habilidades relacionadas con la innovación, el perfeccionamiento de las habilidades empresariales y de gestión, así como la movilidad de investigadores y estudiantes;
- d) difusión de las mejores prácticas en el sector de la innovación, centrándose en el establecimiento de relaciones de cooperación entre la educación superior, la investigación y la empresa, incluidos los sectores financiero y de servicios.

El EIT seleccionará y designará a una asociación para que se convierta en CCI aplicando criterios de excelencia y de importancia para la innovación teniendo en cuenta medidas que apoyen la participación del sector privado y la colaboración con el mismo, incluyendo al sector financiero y, en particular, las pymes, así como la creación de empresas incipientes, empresas derivadas y pymes con vistas a la explotación comercial de los resultados de las actividades de las CCI.

La condición mínima para constituir una CCI es la participación de al menos tres organizaciones socias independientes entre sí establecidas en al menos dos Estados miembros diferentes (artículo 6 del Reglamento 1906/2006). También podrán participar las organizaciones socias establecidas en terceros países y formarán parte de toda CCI al menos una institución de educación superior y una empresa privada.

NOTICIAS

Plan de Recuperación Económica Europeo: La Comisión y la Industria acuerdan una rápida puesta en marcha de asociaciones público-privadas en Investigación e Innovación

En el marco de la reunión del G20, en donde se debaten los diferentes planes de recuperación económica, el Comisario de Ciencia e Investigación Janez Potočnik, ha acordado con los representantes de alto nivel de la industria de la automoción, construcción y la fabricación industrial que las inversiones en tecnologías limpias debe hacerse dentro de un marco de asociación público-privado.

Además, reconocieron la importancia de la coordinación de tales inversiones a nivel europeo.

EGNOS: un gran paso delante de la Comisión para la navegación por satélite europea

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea es la propietaria de la infraestructura EGNOS (Servicio Europeo Geoestacional de Navegación) y de su explotación se encarga la sociedad ESSP SaS. Esta infraestructura es la precursora de Galileo, el sistema global de navegación por satélite desarrollado por la UE.



El sistema EGNOS ofrece a sus usuarios de la navegación por satélite en Europa un servicio de navegación y posicionamiento de alta calidad. Se compone de tres transpondedores en órbita geostacionaria y de una red terrestre que comprende alrededor de 40 estaciones de posicionamiento y 4 centros de control, todos interconectados.

El sistema mejora las señales actuales civiles del GPS con el fin de incrementar la fiabilidad y precisión de las mismas y será principalmente empleado para aplicaciones en el sector aéreo y marítimo.

EVENTOS

[Evento de Asociación y Transferencia de Tecnología NANOFORUM](#)

Se va a celebrar del día 9 al 11 de junio en la ciudad de Torino (Italia) un **evento de asociación y transferencia de tecnología en el ámbito de las Nanotecnologías.**

Nanoforum, está considerado el mejor encuentro en la promoción de las nuevas posibilidades ofrecidas por las nanotecnologías y en promover el proceso de transferencia de tecnología desde el mundo académico al empresarial. Además, es una ocasión relevante en la que establecer contactos con potenciales investigadores extranjeros.

El evento se dirige a empresas, organismos de investigación, etc... de los siguientes sectores: Transporte, tecnología aeroespacial, tecnología de materiales, industria química, electrónica y microelectrónica, energía, medicina, salud, farmacéutica/cosmética e industria agroalimentaria.

[Congreso sobre innovación y economía en Bruselas \(Bélgica\)](#)

El día 2 de junio se va a celebrar en Bruselas (Bélgica) el **congreso “La economía de la innovación: nuevas ideas, nuevos socios y nuevo crecimiento para la economía global”.**

El objetivo del Congreso es buscar una manera de crear un clima mundial adecuado para la innovación.

Los temas que se abordarán serán los siguientes: iniciativa empresarial de alto crecimiento y traslado de las ideas del laboratorio al mercado; investigación universitaria: competencia o colaboración; colaboración internacional en investigación y desarrollo (I+D); la próxima Comisión Europea y el programa de innovación; innovación abierta: el papel de las multinacionales en un laboratorio global; programación conjunta de actividades de investigación.

El evento se dirige a empresas, institutos y organismos de investigación y cualquier agente involucrado en temas de innovación.

[Salón Europeo de la Investigación y la Innovación en París \(Francia\)](#)

Del 3 al 5 de junio se va a celebrar en París (Francia) la V edición del **Salón Europeo de la Investigación y la Innovación.**

Este salón explora y analiza la función de la investigación y la innovación en relación con temas científicos de actualidad.

Este año se tratarán los temas siguientes: nanociencias y nanotecnologías: niveles de aplicación, beneficios y posibles riesgos; el Año Internacional de la Astronomía y su efecto; la innovación abierta en Francia y en Europa.

El evento se dirige a empresas, pymes, centros tecnológicos, institutos de investigación, universidades y cualquier organismo relacionado con la innovación e investigación en Europa.

[OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

[Convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011](#)



Esta convocatoria corresponde a las ayudas 2009 del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada y el Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental pertenecientes a la línea instrumental de actuación de Proyectos de I+D+i del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. Las bases, régimen y gestión de las mismas se efectúan mediante la [Orden PRE/621/2008](#).

El Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada tiene como objetivo favorecer las actividades encaminadas a la adquisición de nuevo conocimiento, explorando la posible aplicación de nuevas tecnologías en la generación de nuevos productos, procesos, o servicios, o en la mejora sustancial de otros ya existentes.

El Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental tiene como objetivo promover el desarrollo tecnológico entre los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología para impulsar la competitividad de los sectores productivos a través de la mejora de su capacidad tecnológica.

Esta convocatoria consta de dos subprogramas:

El Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa que está dirigido a favorecer la transferencia eficaz de los resultados de la investigación desarrollada en los organismos de investigación a las empresas y con el que se pretende favorecer que los organismos de investigación lideren proyectos en cooperación con empresas con participación activa y equilibrada de los distintos elementos del sistema de ciencia-tecnología-empresa.

Los proyectos deberán estar incluidos entre los siguientes sectores: Alimentación, agricultura y pesca; Medio Ambiente y Ecoinnovación; Energía; Seguridad y Defensa; Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural; Turismo; Aeroespacial; Transportes e Infraestructuras; Sectores industriales; Farmacéutico; Salud; Biotecnología; Energía y cambio climático; Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; Nanociencia y Nanotecnología, Nuevos Materiales y Nuevos Procesos Industriales.

Los beneficiarios pueden ser: Centros públicos de I+D+i; Centros privados de investigación y desarrollo universitarios; Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios; Centros Tecnológicos; Otras entidades privadas sin ánimo de lucro; Empresas; Otras entidades de derecho público; Agrupaciones o asociaciones empresariales.

El Subprograma de Centros Tecnológicos que está enfocado a potenciar la capacidad investigadora de los centros tecnológicos y al fomento de la cooperación entre ellos. Los proyectos que se presenten en este subprograma podrán realizarse de forma individual o en cooperación y deberán ser solicitados por un centro tecnológico.

Los proyectos deberán estar incluidos en los siguientes sectores/subsectores: Sector de seguridad y defensa; Subsector de seguridad; Sector de construcción, ordenación del territorio y patrimonio cultural; Sector de turismo; Sector aeroespacial; Sectores industriales; Subsector de bienes de equipo, Subsector químico, Subsector metalúrgico y productos metálicos, Subsector de vehículos de transporte (automoción, marítimo, ferroviario, transmodal); Subsector de las industrias tradicionales (textil-confección, calzado, curtido y marroquinería, juguete, madera y mueble), Subsector de industrias diversas (equipamiento médico y para la salud, tecnologías medio ambientales aplicadas a la industria, industria alimentaria); Sector farmacéutico.

Además deben incluirse en las siguientes acciones estratégicas los sectores: Biotecnológico; Energía y Cambio Climático; Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; Nanociencia y Nanotecnología, Nuevos Materiales y Nuevos Procesos Industriales.

Los beneficiarios son los centros tecnológicos. En los proyectos de consorcios, también pueden ser beneficiarios, no solicitantes, los Centros públicos de I+D+i, y para el resto de proyectos lo podrán ser: los Centros públicos de I+D+i; los Centros privados de investigación y desarrollo universitarios; los Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios; Otras entidades privadas sin ánimo de lucro; Empresas; Agrupaciones o asociaciones empresariales.

El plazo de presentación de solicitudes es el 2 de mayo de 2009.

[Convocatoria de subvenciones 2009 del subprograma de apoyo a la participación de empresas y centros tecnológicos en programas internacionales de I+D \(Innoeuropa\) del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011](#)

El Programa Nacional de Internacionalización de la I+D perteneciente al Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 incluye el Subprograma de apoyo a la participación de empresas y centros tecnológicos en programas internacionales de I+D que contempla las actuaciones de la iniciativa INNOEUROPA.

La iniciativa **INNOEUROPA** tiene como objetivo fomentar la participación de los centros tecnológicos en el VII Programa Marco de I+D+i de la UE incrementando el liderazgo y la tasa de retorno conseguida por los centros en el Programa Marco así como fomentando la participación de empresas españolas en consorcios del Programa Marco, promoviendo la incorporación de nuevas empresas.

Esta convocatoria regula las ayudas 2009 del Subprograma citado antes en relación con la iniciativa INNOEUROPA.

Los beneficiarios de las mismas serán los centros de Innovación y Tecnología (CIT).
La fecha límite de presentación es el 8 de mayo de 2009.

MEDIO AMBIENTE

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Establecimiento de las condiciones para la no aplicación a las cajas de plástico y a las paletas de plástico de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases](#)

Existe una decisión comunitaria que ha expirado recientemente y que establecía las condiciones para la no aplicación a las cajas de plástico y a las paletas de plástico de los niveles de concentración de metales pesados fijados en la Directiva 94/62/CE. Sin embargo, existen aún en el mercado muchas de aquellos artículos que contienen metales pesados cuyo nivel de concentración es superior al previsto en la Directiva.

Por ello, hasta que la industria las sustituya, es conveniente adoptar las condiciones necesarias para la aplicación de una excepción a las mismas que se encuentran en circuitos de productos en una cadena cerrada y controlada.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias que utilizan este tipo de productos en sus procesos productivos.

[Corrección de errores del RD 2090/2008 que aprueba el Reglamento que desarrolla parcialmente la ley de Responsabilidad Medioambiental](#)

En este documento se presenta la corrección de varios errores del RD citado en el título que desarrolla parcialmente la ley de Responsabilidad ambiental.

En el nº 5 de esta Newsletter, en la sección de Medio ambiente, se presentó este RD citado, el cual regula la Ley sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales y en el que se establece un nuevo régimen jurídico de reparación de daños medioambientales.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas en general y en particular aquellas que ocasionen daños al medio ambiente.

NOTICIAS

La Presidencia Checa simplifica la concesión de los “certificados ecológicos”

Actualmente, será más fácil para las empresas europeas obtener la ecoetiqueta europea para sus productos y servicios y acogerse al programa de auditoría y gestión ecológica (EMAS) gracias a dos nuevas normativas negociadas con éxito por parte de la Presidencia actual del Consejo.

Respecto a la ecoetiqueta, el objetivo perseguido ha sido la simplificación del procedimiento de concesión de la misma reduciendo los trámites burocráticos y respecto al sistema EMAS el objetivo es hacer del mismo un sistema más accesible, eficiente y atractivo respecto a las necesidades empresariales y en cuanto a la simplificación de procesos administrativos.

MERCADO INTERIOR

DOCUMENTACIÓN

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas

Se han publicado títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva de aproximación de legislaciones sobre máquinas.

Los destinatarios de la presente Comunicación son las empresas comunitarias que utilicen las máquinas en sus procesos productivos.

Actualización de anexos I y II del RD 2028/1986 sobre normas para la aplicación de determinadas directivas relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, etc...y de partes y piezas de dichos vehículos

El RD citado en el título modifica sus anexos I y II con el fin de adaptarlos a la publicación de nuevas normas comunitarias y nuevos reglamentos derivados del Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.

Después de la transposición de las normas comunitarias pertinentes se han publicado diversos reglamentos y directivas que hacen necesaria una nueva disposición que modifique aquellos anexos con el fin de adecuarlos a las mismas.

En concreto, éstos se han adecuados, entre otras, a ciertas normas de derecho de la UE como p.e: el Reglamento 692/2008 que aplica la homologación de tipos de los vehículos de motor en lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y el Reglamento 1060/2008 que sustituye diversos anexos de la Directiva 2007/46/CE que crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias fabricantes de piezas para el sector de la automoción.

NOTICIAS

Mercado Interior: La Comisión lanza un Observatorio Europeo sobre Falsificaciones y Piratería

El 2 de abril de 2009 con ocasión de la 2ª conferencia de Alto Nivel sobre falsificación y piratería, mercado interior y servicios, el Comisario Europeo, Charlie McCreevy, junto con miembros del Parlamento Europeo, lanzan un Observatorio Europeo sobre falsificación y piratería que a través del refuerzo de la cooperación en la UE, estará al frente de la lucha contra los productos falsificados o las descargas ilegales y otras infracciones de los derechos de propiedad intelectual.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

DOCUMENTACIÓN

[Plan de acción aduanero de la UE para luchar contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial para los años 2009 a 2012](#)

Este nuevo Plan de acción aduanero de la UE dispone actuaciones generales de las aduanas para luchar contra el comercio de mercancías en vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

En el periodo 2005 a 2008 la Comisión destacó la eficacia del anterior plan de protección de la propiedad industrial e intelectual. No obstante, se reconoció que hubo un aumento de la diversidad de mercancías confiscadas y la existencia de nuevas tendencias delictivas con el comercio de mercancías falsificadas.

Por ello, este nuevo plan a parte de incluir los principales ámbitos que contenía el plan anterior (normativa, intervenciones operativas, cooperación con la industria, cooperación internacional y comunicación), también se tienen en cuenta las novedades producidas en el sector aduanero, como la modernización del Código Aduanero Comunitario y el aumento de las ventas por Internet así como las nuevas tendencias y formas existentes en la distribución de mercancías falsificadas peligrosas para la sociedad que se derivan de la globalización del comercio mundial y el aumento de la presencia de la delincuencia organizada.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias en general.

NOTICIAS

[La protección de la marca en la UE resultará mucho más barata y fácil de obtener](#)

La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE han decidido bajar aún más las tasas que hay que pagar a la agencia comunitaria responsable de la concesión de los derechos de marca a nivel de la UE, la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior, ubicada en Alicante, España), y simplificar el procedimiento de registro.

Esta medida, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2009 y que sigue a una primera reducción introducida en 2005, hará que la protección de la marca resulte mucho más barata y fácil de obtener para las empresas que operan en el mercado único de la UE, ahorrándoles unos 60 millones de euros al año.

[Patentes: La Comisión establece los próximos pasos para la creación de un sistema unificado de litigios en materia de patentes](#)

La Comisión Europea ha aprobado una Recomendación al Consejo a la vista de la obtención de una serie de directivas para la conclusión de un acuerdo para la creación de un sistema unificado de litigios en materia de patentes comunitario (UPLS).

Este sistema reforzará la seguridad judicial, reducirá costes y mejorará el acceso de las empresas a este sistema, especialmente a las pymes.

La estructura jurídica que será establecida en el marco de este sistema tendrá jurisdicción tanto para las patentes europeas actuales como para las futuras. Este hecho constituye un paso significativo para la consecución de una agenda reformada en materia de patentes europea.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

[Bases reguladoras de concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior por la Oficina Española de Patentes y Marcas](#)



Esta normativa establece las bases para la concesión por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior.

La finalidad de las mismas es el fomento de las solicitudes de patente y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio de la Patente Europea (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT).

Es importante estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes (p.e. a través del sistema de patentes europeo) con el fin de mejorar la competitividad de las empresas, especialmente las pymes que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España.

Además, se tiene constancia de que el acceso de las empresas españolas a dicho sistema presenta dificultades, por lo que el estado español necesita aumentar el número de patentes de origen español en el exterior si desea continuar incrementando su competitividad como país.

[Convocatoria 2009 de concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior por la Oficina Española de Patentes y Marcas](#)

Mediante esta normativa se convocan subvenciones para el año 2009 para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior, de acuerdo a las bases especificadas en el apartado inmediatamente anterior a éste.

Los destinatarios de estas bases son las empresas y pymes españolas que hayan realizado, o por cuenta de la cual se haya realizado, la actividad objeto de esta ayuda.

La fecha límite de presentación es el 8 de mayo de 2009.

TRANSPORTES

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Reglamento sobre determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas entre compañías de transporte marítimo de línea \(consorcios\)](#)

Los consorcios en el sector del transporte marítimo regular constituyen un tipo especial y complejo de empresas conjuntas.

Los acuerdos de prestación conjunta de servicios entre compañías de transporte marítimo con objeto de racionalizar sus actividades mediante estipulaciones comerciales, técnicas y operativas (“consorcios”) sirven para mejorar la productividad de las compañías de transporte marítimo regular.

La Comisión puede declarar inaplicables las disposiciones específicas del Tratado a determinadas categorías de acuerdos entre empresas, decisiones de asociaciones de empresas y prácticas concertadas que tengan por objeto fomentar o establecer una cooperación en la prestación conjunta de servicios de transporte marítimo entre compañías de transporte marítimo regular.

El fin de esta no aplicación de las disposiciones del Tratado es facilitar una cooperación económica deseable entre empresas sin que se desvirtúe la política de competencia.

Los destinatarios de la presente normativa son las empresas comunitarias de transporte marítimo que operen a nivel de consorcios.

[AYUDAS Y SUBVENCIONES](#)

RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE

La Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea convoca 3 propuestas con vistas a la concesión de subvenciones a proyectos en el campo de la Red Transeuropea de Transporte respecto al programa de trabajo anual 2009 que serán gestionadas por la Agencia Europea de Transporte. Las convocatorias son las siguientes:

[Convocatoria de propuestas conforme al programa anual de trabajo 2009 de la RTE-T](#)

[Convocatoria de propuestas conforme al programa plurianual de trabajo de la RTE-T \(período 2007-2013\)](#)

[Convocatoria de propuestas conforme al programa de trabajo de la RTE-T según lo previsto en el Plan Europeo de Recuperación Económica](#)

La Red Transeuropea de Transporte se establece hasta el año 2010, a escala comunitaria, integrando progresivamente redes de infraestructuras de transporte terrestre, marítimo y aéreo y se compone de infraestructuras de transporte así como de sistemas de gestión del tráfico y de sistemas de localización y de navegación.

Las infraestructuras de transporte comprenden redes de carreteras, vías férreas y vías navegables, los puertos de navegación marítima e interior, aeropuertos y otros puntos de interconexión.

Los sistemas de gestión del tráfico y los sistemas de localización y de navegación comprenden las instalaciones técnicas, informáticas y de telecomunicaciones necesarias para asegurar el funcionamiento armonioso de la red y la gestión eficaz del tráfico.

Las prioridades de la misma se centran en: la creación y el desarrollo de enlaces clave e interconexiones que permitan eliminar los puntos de estrangulamiento, acabar los tramos pendientes y completar los grandes ejes; la creación y el desarrollo de infraestructuras de acceso a la red que permitan enlazar las regiones insulares, enclavadas y periféricas con las zonas centrales de la Comunidad; la combinación y la integración óptimas de los distintos modos de transporte; la integración de la dimensión medioambiental en la realización y el desarrollo de la red; la consecución progresiva de la interoperabilidad de los componentes de la red; la optimización de las capacidades y de la eficacia de las infraestructuras existentes; la creación y mejora de los nudos de interconexión y de las plataformas intermodales; la mejora de la seguridad y fiabilidad de la red; el desarrollo e instalación de sistemas de gestión y de control del tráfico en la red y de información del usuario; la ejecución de estudios que contribuyan a un mejor diseño y realización de la red.

Las convocatorias son de tres tipologías:

El programa anual de trabajo financiará proyectos de interés común como los indicados en las anteriores prioridades citadas.

El programa de trabajo plurianual 2009 concede ayudas a categorías de proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte como p.e: autopistas del Mar (MoS); sistemas de transporte inteligentes para el tráfico por carretera (ITS) y sistemas europeos de gestión del tráfico ferroviario (ERTMS).

El Programa de trabajo desarrollado respecto al Plan de Recuperación Económico Europeo destina ayudas a los tipos de proyectos definidos en el artículo 2.9 de la normativa TEN-T como los nuevos proyectos de interés común que contribuyan a las prioridades de la TEN-T y que no son cofinanciados por los fondos estructurales o para proyectos o partes de un proyecto que ya han recibido ayuda financiera a través de las convocatorias TEN-T del 2007 y 2008 bajo los programas anuales o plurianuales y que están en ejecución y se acelerarán en los dos próximos años.

Los destinatarios comunes para las 3 convocatorias pueden ser una o varias empresas u organismos públicos o privados con acuerdo del estado miembro para el proyecto en cuestión; una o varias organizaciones internacionales con el acuerdo de los estados miembros implicados en el proyecto; una empresa conjunta con el acuerdo de todos los estados miembros implicados en el proyecto en cuestión.

Además de estos destinatarios comunes, existen otros específicos para las dos 1ª convocatorias, así p.e: para el programa de trabajo anual pueden también participar uno o varios Estados miembros conjuntamente y para el programa de trabajo plurianual pueden participar además uno o varios estados miembros para las autopistas del mar y proyectos transfronterizos que impliquen al menos a dos estados miembros.



El plazo de esta convocatoria finaliza el 15 de mayo de 2009

Para su información les mostramos los siguientes documentos básicos en este ámbito:

[Reglamento nº 680/2007 sobre normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía](#)

[Decisión nº 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte](#)

NOTICIAS

Convocatorias de propuestas 2009 de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T): Casi mil millones de euros disponibles

La Comisión Europea ha publicado las convocatorias de propuestas de 2009 para la RTE-T, poniendo casi mil millones de euros de financiación a disposición de los proyectos europeos de infraestructura de transporte.

Las convocatorias de este año incluyen una convocatoria de 500 millones de euros en el marco del Plan Europeo de Recuperación Económica de la Comisión, cuyo objetivo es dar un impulso inmediato a la economía europea acelerando las inversiones en infraestructuras.

Además, habrá posibilidades de financiación dentro del Programa Anual y del Programa Plurianual de la RTE-T, cuyas prioridades en esta convocatoria incluyen las autopistas del mar, los sistemas de transporte por carretera inteligentes y el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS).

La Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (AE RTE-T), que gestiona la ejecución técnica y financiera del programa RTE-T, es responsable de la gestión de las convocatorias y de la evaluación de las propuestas de proyectos presentadas.